SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 0290-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de octubre del 2001

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 085-2001-J-OPD/INS, , de fecha 12 de marzo del 2001, se autoriza la convocatoria a Concurso Público Nº 003-2001-OPD/INS, para la contratación de una empresa que se encargue de brindar servicio de suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como pasajes terrestres para el personal del Instituto Nacional de Salud, hasta diciembre del 2001;

Que, el Comité Especial designado, informa que habiéndose declarado desierto el referido proceso es necesario efectuar una segunda convocatoria, advirtiendo no obstante, en su oficio Nº 010-2001-CEC y A-CP003/INS, de fecha 24 de setiembre del 2001, que el monto de pasajes requeridos para los meses de noviembre y diciembre del 2001 es inferior al requerido para un concurso público;

Que, el Articulo 32º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM, establece que la declaración de desierto de un proceso obliga a evaluar las causas que motivaron dicha declaratoria antes de realizar a una segunda convocatoria;

Que, el Art. 34º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Articulo 21º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establecen que la entidad convocante podrá cancelar un proceso de selección cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar;

Que, de la evaluacion realizada sobre la necesidad del servicio a contratar se aprecia que el tiempo transcurrido desde el inicio del proceso, ha desfazado los cronogramas y reducido la necesidad de contratar, a un monto de adquisición por debajo de los mínimos establecidos para un proceso de concurso publico;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

1º **CANCELAR** el proceso de Concurso Público Nº 003-2001-OPD/INS, segunda convocatoria, para la contratación de una empresa para el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como pasajes terrestres, para el personal del Instituto Nacional de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Téc.
11 OCT. 2001
RECIBIDO
Firma :
Hora 11:50 a.m.
Reg. Nº

2º **REMITIR** copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial y para su publicación en el Diario Oficial el Peruano, así mismo a los órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

10/10/2001